

**Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación**

(2010/C 137/11)



*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación y emitida por Portugal*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros <sup>(1)</sup>. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que han celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevé la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación bajo determinadas condiciones, en particular que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas de 2 euros destinadas a la circulación, pero presentan en su cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Portugal

**Tema de la conmemoración:** Centenario de la instauración de la República en Portugal

**Descripción del motivo:**

El centro de la moneda muestra el escudo portugués y la efigie de la República, dos de los símbolos más representativos de la República Portuguesa, rodeados por la leyenda «República Portuguesa — 1910-2010», la marca de ceca «INCM» y el nombre del autor «JOSE CÂNDIDO».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen de emisión:** 2 035 000

**Fecha de emisión:** Septiembre de 2010.

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).